

Sumando TV y Web S.A.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de mayo de 2024, por el que se autoriza al Director General de Comunicación y Proyección Institucional la concesión directa a la mercantil Sumando TV y Web S.A. de una subvención de 1.700.000 euros para el periodo julio 2024 - junio 2025.

Las principales instituciones navarras, Parlamento y Gobierno, han aprobado sucesivamente en los últimos años iniciativas de impulso del sector audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, el Gobierno de Navarra, en la última Estrategia de Transformación Regional S4, aprobada en diciembre de 2021, fijó el audiovisual como uno de los seis ámbitos prioritarios de intervención y apoyo.

Esta voluntad institucional se materializa desde hace años en los Presupuestos Generales de Navarra, que tienen consignadas, en el caso del ámbito competencial de la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, sendas partidas de ayudas para la producción audiovisual de las televisiones autonómicas y locales de la Comunidad Foral de Navarra.

La finalidad de estas ayudas es, por tanto, fomentar la presencia de programas de producción propia y de interés ciudadano en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, dada la utilidad social que dicha programación representa para la población de Navarra.

Estas ayudas para las televisiones con licencia de TDT se han tramitado anualmente, tanto de forma nominativa, como mediante concesión directa o convocatoria en régimen de concurrencia competitiva. En 2017 además, se renovó este régimen de subvenciones, adecuando las ayudas a la normativa europea, concretamente al artículo 54 y capítulo I del Reglamento (UE) número 651/2014, de la comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del tratado. Y con ese mismo encaje legal en la normativa comunitaria, se ha procedido en las convocatorias posteriores.

Para el ejercicio de 2024, la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional va a tramitar estas ayudas en dos expedientes: el que nos ocupa, mediante concesión directa y de carácter plurianual, dirigido a la televisión de ámbito autonómico que cubra la producción audiovisual del periodo 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025; y un segundo expediente, en concurrencia, al que podrán optar los cinco operadores de TDT con licencia local (demarcaciones de Pamplona / Iruña y de Tafalla).



En Navarra, las emisiones autonómicas de TDT se realizan desde el único múltiple emisor que la Administración General del Estado tiene autorizado para esta comunidad, con una capacidad legal máxima de cuatro emisiones simultáneas.

El Gobierno de Navarra, mediante Orden Foral 122/2004, de 27 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, adjudicó, entre otras, una concesión administrativa a Editora Independiente de Medios de Navarra, S.A. para la gestión del servicio de televisión digital terrestre de la Comunidad Foral de Navarra, con capacidad para emitir dos programas a través del citado múltiple autonómico.

Por Resolución 71/2010, de 24 de noviembre, del Director General de Comunicación, se transformaron en licencias de servicios de comunicación audiovisual todas las concesiones de televisión y radio vigentes en aquella fecha, de acuerdo con la entrada en vigor de la nueva norma básica en materia audiovisual (Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual). Las nuevas licencias, también la de la mercantil Editora Independiente de Medios de Navarra, S.A., adquirieron un nuevo periodo de validez de quince años, es decir, hasta noviembre de 2025.

Por Resolución 10E/2020, del Director General de Comunicación y Relaciones Institucionales, se inscribió en el Registro de prestadores de servicios de comunicación audiovisual de Navarra la modificación de la razón social de Editora Independiente de Medios de Navarra, S.A., que pasó a denominarse Sumando TV y Web S.A., la cual emite dos programas bajo la marca comercial "Navarra TV".

A través del múltiple autonómico de TDT de Navarra, y completando así su máxima capacidad de emisión simultánea, se difunden también, previa reserva y habilitación del Gobierno de Navarra, los programas ETB-1 (euskera) y ETB-2 (castellano) del operador público Euskal Irrati Telebista, en virtud de la prórroga vigente del convenio de colaboración entre los gobiernos de Navarra y de Euskadi para la captación de esa señal audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra:

- ETB-1: Orden Foral 48/2016, de 20 de septiembre, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se habilita al Ente Público de Radio y Televisión del País Vasco (Euskal Irrati Telebista-EiTB) para la emisión del programa ETB-1, en el Canal 26 del múltiple de cobertura autonómica, en la Comunidad Foral de Navarra.

- ETB-2: Orden Foral 37/2018, de 30 de agosto, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se habilita al Ente Público de Radio y Televisión del País Vasco (Euskal Irrati Telebista-EiTB) para la emisión del programa ETB-2, en el Canal 26 del múltiple de cobertura autonómica, en la Comunidad Foral de Navarra.

En resumen, Sumando TV y Web S.A. es el único operador de TDT autonómica de Navarra y es una situación que no se va a modificar mientras esté vigente la licencia otorgada (hasta noviembre de 2025, inclusive) o mientras no se renueve o aumente la



planificación radioeléctrica para Navarra por parte de la Administración General del Estado, para lo que no existen previsión alguna, ni a corto ni medio plazo.

Navarra TV es la única entidad que tiene programas de producción propia de interés ciudadano en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. La doble finalidad de fomentar la industria audiovisual navarra y mejorar la oferta de programas televisivos de interés ciudadano en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra solo puede conseguirse a través de esta subvención directa a Navarra TV. Al ser la única empresa que tiene sede en Navarra, cuenta con licencia de TDT de ámbito autonómico y su programación está enfocada exclusivamente a la audiencia navarra.

Con fecha 8 de abril de 2024 Sumando TV y Web, S.A., ha presentado a través del Registro General Electrónico una solicitud para que le sea subvencionada la producción audiovisual del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, para lo que aporta la relación de programas que prevé producir y los gastos asociados para la próxima temporada televisiva. La operadora ha aportado una previsión de gastos de 3.503.000 euros.

El artículo 7.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone que será necesario acuerdo del Gobierno de Navarra para autorizar la concesión de subvenciones por importe superior a un millón de euros y cuando se trate de subvenciones acogidas a lo dispuesto en el apartado 2.c) del artículo 17 de la citada ley foral que establece que podrán concederse subvenciones de forma directa, con carácter excepcional, cuando la determinación del destinatario, en razón del objeto de la subvención, excluya la posibilidad de acceso de cualquier otro interesado.

Esta autorización previa del Gobierno de Navarra no llevará implícita la autorización del gasto correspondiente a que se refiere el artículo 52 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

La Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, una vez aprobado el acuerdo de Gobierno de autorización que se solicita, fundamentará y gestionará dicha concesión directa tal y como establece la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 25, que regula la concesión directa de subvenciones.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia e Igualdad,

ACUERDA

1º. Autorizar al Director General de Comunicación y Proyección Institucional la concesión directa a la mercantil Sumando TV y Web S.A. de una subvención de 1.700.000 euros para el periodo de 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 que se financiará de acuerdo con la siguiente distribución anual: 900.000 euros con cargo de la partida 060003 06100 4709 921502 denominada "(E)Televisiones autonómicas de



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua

Departamento de Presidencia e Igualdad
Lehendakaritza eta Berdintasun Departamentua

**Servicio de Secretariado del Gobierno,
Relaciones Institucionales y Acción Normativa**
Gobernuaren Idazkaritzako, Erakundeekiko
Harremanetako eta Araugintzako Zerbitzua
Avda. Carlos III, 2 • Karlos III.a etorb., 2
31002 PAMPLONA / IRUNA
Tel. 848 42 76 33

Navarra. Ayudas a la producción audiovisual” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024 y 800.000 euros con cargo a la partida correlativa que se apruebe en el Presupuesto de Gastos de 2025 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio.

2º. La presente autorización, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, no llevará implícita la autorización de gasto.

3º. Trasladar este acuerdo a la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el departamento y notificarlo a la mercantil interesada, a los efectos oportunos.”

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 22 de mayo de 2024.
LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SECRETARIADO DEL GOBIERNO,
RELACIONES INSTITUCIONALES
Y ACCIÓN NORMATIVA

María Belén López Carballo